CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestion de Calidad	Código	FO-AF 7.4-31/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	5
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (con adjudicacion de montos minimos y maximos)		O.C. Institucional Nº __05/17__

Nivel de Entidad:	14- Contraloría General de la República	Fecha de Emisión :	24 / 10 / 2017
Entidad:	Contraloría General de la República		
Unidad Compradora (Código SICP):	1262		
ID del Llamado:	329251	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y Fax - PAC Nº 02/2017			
Proveedor:	OLISERVICE S.R.L.	RUC:	80021141-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o la prestacion de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora - Marca Brother - BCP - 8080DN.	UNIDAD	N/A	N/A	1	1196000	16.000.000	32.000.000
2	1	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora - Marca Brother - BCP - 8150DN (negro).	UNIDAD	N/A	N/A	1	1136000		

SON GUARANÍES: **Dieciseis millones que corresponde al monto minimo y treinta y dos millones que corresponde al monto máximo.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El inicio de cada trabajo de mantenimiento y/o reparación deberá ser a los 3(tres) días hábiles de la recepción de la solicitud de servicio emitida por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logistica y la culminación de los trabajos de mantenimiento será de un plazo de 2 días hábiles como máximo y para los casos de reparación será de 5(cinco) días hábiles como máximo.

LUGAR DE ENTREGA: Contraloría General de la República, sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica o donde la Convocante lo indique — Forma de Pago: CREDITO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: (NO) Porcentaje: NO APLICA — [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. - NO APLICA.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO. DE SERVICIOS GENERALES - DIRECCIÓN DE LOGISTICA.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 58 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10____% del monto máximo adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	00	240	10	1	99	16.000.000
2018	2	001	01	00	240	10	1	99	16.000.000
								Total:	32.000.000

GIOVANNA R. PRETTE B. Apoderado General OLISERVICE S.R.L.	LIC. PEDRO RECALDE JEFE Departamento de Presupuesto CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		Jorge L. Morínigo Sosa Director Dirección Operativa de Contrataciones CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	Dpto de Presupuesto	Dpto de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
	27/09/2017		Abog. CÉSAR NÚÑEZ ALARCÓN DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Proveedor	Fecha de Recepcion	Habilitado Pagador Dirección General de Administración y Finanza	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

CP. LIDIA FABIOLA CRUALBA CRISTALDO
Directora General
Dirección General de Administración y Finanza
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADO DE DESPACHO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.